IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

130 LEGANÉS NÚMERO 3

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 156 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don José María Escribano Laclériga, magistrado-juez de instrucción del número 3 de esta localidad, ha visto y conocido el juicio verbal de faltas número 156 de 2009, seguido por hurto, en el que han sido partes: el ministerio fiscal, ejercitando la acción pública; en el que compareció "El Corte Inglés", en calidad de denunciante, asistido por la letrada doña Silvia Ureña Ureña, y no compareciendo el denunciado.

Que debo condenar y condeno a don Nicolay Zhivkov Tsonev, como autor de una falta de hurto, a la pena de multa de un mes, con cuota diaria de 6 euros, con aplicación del artículo 53 del Código Penal, así como al abono de las costas propias del juicio.

Publíquese la presente en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma, y en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación, podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que habrá de formalizarse ante este Juzgado conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y durante cuyo plazo se hallarán las actuaciones a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia don Nicolay Zhivkov Tsonev, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 20 de abril de 2010.—El secretario (firmado).

(03/19.206/10)

BOCM-20100602-130